

## **La CNMC plantea actualizar la metodología para calcular el coste del servicio universal de telecomunicaciones**

- Abre consulta pública sobre la nueva metodología que adapta este cálculo a los cambios tecnológicos y regulatorios.
- Entre las novedades, se incorporan criterios para considerar las redes de fibra, satélite y las ayudas públicas.

**Madrid, 20 de mayo de 2025-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha lanzado una consulta pública para definir una nueva metodología de cálculo del Coste Neto del Servicio Universal (CNSU) en el sector de las telecomunicaciones. ([SU/DTSA/001/25](#))

La actualización responde a la necesidad de adaptar el sistema actual, aprobado en 2012, a los cambios que se han producido en la normativa (en particular en la Ley General de Telecomunicaciones de junio de 2022), las infraestructuras de red y el mercado en los últimos años.

### **¿Qué es el servicio universal?**

El servicio universal garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos de telecomunicaciones (telefonía fija y banda ancha de al menos 10 Mbps) en cualquier punto del territorio, con independencia de su rentabilidad y a un precio asequible.

La CNMC calcula cada año el coste neto que supone esta prestación y lo reparte entre los operadores con mayores ingresos del sector.

### **¿Qué cambios introduce la nueva metodología?**

Entre otras novedades, la nueva propuesta de metodología:

- Incorpora los servicios prestados sobre redes de fibra óptica y satélite, adaptándose al apagado total de la red de cobre previsto para 2025.
- Incorpora la ampliación de la banda ancha a 10Mb/s establecida en la LGTel de 2022, con posibilidad de ampliar a 30Mb/s si así se decide en la normativa.

- Excluye del cálculo los accesos que hayan sido subvencionados con fondos públicos (planes PEBA, ÚNICO, etc.).
- Introduce nuevos criterios para determinar las zonas no rentables adaptándose a la estructura de las redes FTTH.
- Simplifica el cálculo de los beneficios no monetarios (como la imagen de marca) y del abono social.
- Establece la posibilidad de fijar un umbral para determinar si el coste representa una carga injustificada.

Esta nueva metodología se aplicaría, como mínimo, al cálculo del CNSU correspondiente a los ejercicios 2023 a 2026.

Esta consulta pública está dirigida a todos los agentes del sector de las telecomunicaciones y otros interesados. Las aportaciones pueden enviarse hasta el 20 de junio de 2025 a través de la [sede electrónica de la CNMC](#).

#### Contenido relacionado:

- [SU/DTSA/001/25](#): Consulta pública